

Sesion 60.^a ordinaria en 11 de setiembre de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LETELIER S.

Sumario

El señor Yáñez esplica la base del proyecto sobre Caja de Retiro de Empleados Públicos.—El señor Besa manifiesta al Ministerio el deseo de conocer la inversion de fondos para caminos.—Continúa la discusion del proyecto sobre proteccion a la industria del cobre i usan de la palabra los señores Aldunate i Yáñez.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del proyecto en debate i el señor Yáñez da término a sus observaciones. Despues de usar de la palabra los señores Besa i Walker Martínez es aprobado en jeneral el proyecto.—Se trata en seguida del proyecto sobre reduccion de sueldos a los empleados públicos i despues de usar de la palabra los señores Búlnes Mackenna, Besa i Salinas se aeuerda enviar el proyecto a Comision.—Se entra a tratar del proyecto sobre contribucion de herencias; usan de la palabra los señores Yáñez, Besa, Aldunate i Barros Errázuriz (Ministro de Guerra).—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Cárlos	Reyes Vicente
Besa Arturo	Río del Arturo
Búlnes Gonzalo	Salinas Manuel
Búrgos Gregorio	Sanfuentes Juan Luis
Claro Solar Luis	Urrutia Miguel
Correa Ovalle Pedro	Urrejola Gonzalo
Echenique Joaquin	Valdez Valdes Ismael
Mackenna Juan E.	Walker M. Joaquin
Montenegro Pedro N.	Yáñez Eliodoro
Ochagavía Silvestre	

I los señores Ministros de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Incidentes

El señor **Letelier** (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra ántes de la órden del dia.

Ofrezco la palabra.

El señor **Yáñez**.—En la sesion de la mañana se dió cuenta de un informe de la Comision que estudiaba el proyecto sobre Caja de Retiro, i como en este informe la Comision se limita sencillamente a enviar el proyecto a la Cámara, dando con esto por terminado su cometido, creo que es oportuno avanzar algunas ideas jenerales sobre la materia i sobre la importancia de los servicios que la Comision ha creido prudente introducir.

La base fundamental del proyecto es, ante todo, el respeto absoluto de todos los derechos, el respeto a todas las situaciones creadas; es procurar que al mismo tiempo que se contempla la situacion de los empleados, se descargue un poco al Fisco del pesado gravámen que pesa sobre él.

Esta idea de la Caja de Retiro de los empleados es mui simple a primera vista i parece una cosa fácil de establecer pero, una vez que se entra al estudio en detalle, surjen dificultades que no se ven a la primera mirada i que para apreciarlas se necesita un conocimiento mui detallado de la materia, un estudio mui profundo de las diversas situaciones en que se encuentran los empleados públicos.

Es natural entónces que el proyecto que presenta la Comision pueda dar lugar a debate u observaciones, pues no creemos

haber dicho la última palabra sobre este particular.

Es solo la discusion particular la que vendrá a dar una forma definitiva a este negocio.

Pero, en cambio, la Comision ha estudiado con la mayor atencion este asunto a fin de salvar las diversas dificultades que se presentaban en los proyectos pendientes.

En realidad, esta materia está en estudio en las Cámaras desde el año 1887, en que se presentó un mensaje del Ejecutivo creando una Caja de Retiro i Seguro para empleados públicos. Mas tarde, el año 1903, se presentó un nuevo mensaje mas o ménos sobre las mismas bases. En la Cámara de Diputados surjieron con este motivo dos proyectos de iniciativa parlamentaria, de los cuales uno fué aprobado i enviado al Senado i objeto tambien de un informe de la Comision i, por último, se presentó el proyecto del Ejecutivo que entró en discusion i dió oríjen a este informe.

En la actualidad, las pensiones, llámen-se jubilaciones o retiro, están fundadas sobre la base de una prolongacion de los sueldos que gozan los empleados públicos i no hai relacion alguna entre los cargos que el Estado toma sobre sí i los servicios que recibe, los emolumentos con que hace frente a esa carga; de manera que hai necesidad de buscar alguna fórmula que permita cambiar ésta situacion, a fin de formar una renta que debe ser suministrada por el funcionario público i por el Estado, i de ahí la idea de crear una caja de prevision, encargada de centralizar esta cuenta que se formará con las retenciones que se hagan de los sueldos de los funcionarios i con las subvenciones con que el Estado contribuya a formar un fondo comun de hacer que estas retenciones i subvenciones produzcan un interes i servir en seguida al empleado cuando se retira o a la familia cuando éste fallezca. Pero en la práctica, repito, se presentan dificultades sumamente graves.

En primer lugar se encuentra la situacion de los empleados que han obtenido su jubilacion o retiro en virtud de leyes especiales o jenerales, los cuales han adquirido ya un derecho del cual no seria posible privarlos, porque esto tiene el carácter de un derecho constituido en conformidad a una lei. Respecto a estos empleados el proyecto no hace sino respetar la situa-

cion que tienen, imponiéndoles un pequeño gravámen de ahorro en favor de sus propias familias. Viene en seguida la situacion de aquellos empleados que han servido un número de años suficientes para creer que tienen derecho a jubilacion i en este punto el proyecto entra en una cuestion sumamente delicada.

La jubilacion o retiro que las leyes acuerdan para los empleados que se inutilizan en el servicio o cumplen ciertas condiciones, tiene el carácter de un derecho. Si dentro de este principio el empleado se inutiliza es indudable que solo tiene el carácter de expectativa, pero de una expectativa de tal manera impregnada del derecho, que es indudable que constituye un antecedente que sirve de base al desempeño de las funciones que el empleado estaba ejercitando i no sería justo, en consecuencia, privarlo de este derecho en virtud de una lei posterior.

La situacion de los empleados que no se encuentran en este caso, que no tienen diez años de servicio, término ordinario que las leyes preven, para la jubilacion, ha sido considerada por la Comision como una simple expectativa i se ha colocado a estos empleados en la misma situacion que si fueran nombrados con posterioridad a la fecha de esta lei, pues no es posible llevar mas allá el respeto a las situaciones creadas.

Esta es la forma jeneral en que se ha tratado de establecer esta situacion de los empleados, i para este efecto, apartándose de la idea simplemente de retiro, se ha dado a la caja una amplitud mayor estableciendo que debe tener tres grandes secciones: la de retiro que, con el trascurso del tiempo, debe reemplazar la jubilacion o retiro; la de ahorro, que en ciertos casos puede llegar a ser obligatorio, i la de seguro sobre la vida, que es una institucion nueva entre nosotros, tal como la contempla el proyecto i que puede ser considerada como obligatoria para los empleados que entran por primera vez a la Administracion o que no tienen sino un corto número de años de servicio.

Se ha creido conveniente dar a la caja esta amplitud i al mismo tiempo estender su accion a todo el personal de la Administracion Pública.

Existe una caja de retiro, un fondo destinado a atender el montepío militar en conformidad a una lei; existe tambien un fondo destinado a atender al montepío

o jubilacion de los empleados de policia, i, por último, existe una caja de retiro para los empleados de los ferrocarriles.

Se ha creido conveniente formar un solo cuerpo de todas estas secciones, tomándose en consideracion las diversas eventualidades que pueden afectar a los empleados.

Los empleados civiles solo están sometidos a esta doble eventualidad: la edad i la salud. Los empleados del Ejército i de la Marina tienen, ademas de esta doble eventualidad, el peligro de la guerra. Los empleados de los cuerpos de policia tienen los peligros ordinarios i, ademas, las eventualidades propias de los actos del servicio, i en esta misma situacion se encuentran tambien los empleados de los ferrocarriles.

Todo esto se ha contemplado en condiciones de cautelar la situacion de cada empleado, formándole un fondo de retiro que le permita abandonar el servicio en condiciones de proporcionarse una renta con que atender a sus necesidades.

Lo natural habria sido suprimir todas las pensiones de jubilacion i montepío; pero se vió que no era posible hacerlo porque no habria habido ninguna institucion que hubiera tomado a su cargo estos servicios sin haberla proveido previamente de los fondos necesarios.

El proyecto consultaba una emision de bonos; pero se estimó que era menester colocarlos en el público, i que, como seguramente tendrian estos bonos una cotizacion inferior al monto de la responsabilidad que la Caja tomaba sobre sí, se iria evidentemente a un fracaso.

He querido anticipar estas ideas jenerales, ya que probablemente no va a ser posible que el proyecto de Caja de Retiro sea estudiado por el Senado ántes de poner término a estas sesiones, i voi a dejar la palabra encareciendo la conveniencia de que el proyecto sea publicado a fin de que los interesados puedan hacer valer sus opiniones acerca de esta, materia que es de suyo delicada.

El señor **Besa**.—Siento que no esté presente el señor Ministro de Obras Públicas para hacer ciertas observaciones relacionadas con los caminos.

Las sumas que se consultaron últimamente para caminos iban aparejadas de la condicion de dar preferencia a la construc-

cion o apertura de aquellos que dieran acceso a las estaciones del ferrocarril i a aquellos para los cuales contribuyeran los vecinos con un treinta i tres por ciento de su costo.

Yo tengo conocimiento que no se han respetado las condiciones de preferencia i que se ha ordenado trabajos donde el Gobierno lo ha creido necesario, haciendo caso omiso de las disposiciones legales.

Llamo, pues, la atencion sobre esto para que el señor Ministro de Guerra, que está presente, se sirva trasmitir mis observaciones a su colega el señor Ministro de Industria, a fin de que se enmiende el rumbo. No es mi propósito molestar al Gobierno sino empujarlo un poco para que vaya por el camino de la legalidad i tenga presente lo que dispone la lei.

El señor **Barros Errázuriz** (Ministro de Guerra i Marina).—Encuentro mucha razon a las observaciones del honorable Senador i me haré un deber en hacerlas presente al señor Ministro de Industria, quien creo que no ha tenido tiempo todavía de dictar disposicion alguna en esta materia.

El señor **Besa**.—Yo me he referido al Gobierno en jeneral.

El señor **Claro Solar**.—Debe suponerse que la lei esté cumpliéndose, porque ns objeto era dar trabajo inmediato a la jente desocupada, i es de suponer tambien que el dinero destinado a cada departamento se ha decretado i talvez invertido ya en caminos, sin tomar en cuenta la preferencia que debe dárseles. Habria, pues, necesidad de poner atajo a esto, si todavía es posible.

El señor **Barros Errázuriz** (Ministro de Guerra i Marina).—El señor Ministro de Industria ha estado i está ocupado en estudiar los importantes proyectos que se debaten en la Cámara de Diputados, de modo que me parece imposible que haya tenido tiempo de dictar los decretos para ordenar la ejecucion de caminos cuando en realidad hasta ahora no ha sido posible dentro de lo humano, por falta de tiempo precisamente, dictar los decretos relativos a las economías.

El señor **Claro Solar**.—Todo es cuestion de método, i esto de lo humano es mui elástico.

El señor **Letelier** (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes

Industria del cobre

El señor **Letelier** (vice-Presidente).— Entrando a la órden del dia, corresponde continuar la discusion del proyecto sobre proteccion a la industria del cobre.

Habia quedado con la palabra el honorable Senador de O'Higgins.

Puede usar de ella Su Señoría.

El señor **Aldunate**.— No ocuparé por mucho tiempo la atencion del Senado, porque considero que está ya suficientemente dilucidado el problema de la proteccion a la industria del cobre. Me propongo solamente decir unas pocas palabras para justificar el voto que daré respecto de este proyecto.

El honorable Senador por Aconcagua decia en la sesion de esta mañana que este proyecto le hacia recordar los tiempos de Luis XIV, en que se dictaban leyes para fijar el precio de las cosas, i ha atacado Su Señoría la idea jeneral de él desde el punto de vista social.

Puede ser que por mi parte haya incurrido en la falta de contradecir los sanos principios de la Administracion Pública, que enseña que el Estado no debe mezclarse en los negocios particulares ni constituirse en empresario; pero estoi bien acompañado en esta materia, no por Luis XIV ni por los lejisladores de su tiempo, sino por los lejisladores de Estados Unidos del año 1914.

Hoi en la mañana precisamente ha llegado a mis manos una carta de una persona que se encuentra en Estados Unidos, i en que se manifiesta que en esa gran República, en que se conocen mui bien los principios de buen gobierno, se ha dictado una lei que autoriza al Gobierno para comprar minerales de plata, a fin de que no se paralice la explotacion de las minas miéntras dure la guerra europea, porque allá, lo mismo que aquí, se temia que se abandonara la explotacion de las minas, quedando con ello una cantidad enorme de obreros sin trabajo.

Como he dicho en otra ocasion, los Estados Unidos producen seiscientas mil toneladas de cobre al año, i con la medida que ha tomado el Gobierno podrá mantenerse la mitad de la produccion i, por consiguiente, solo quedará sin trabajo la mitad de los obreros que viven de esa industria.

Se ha hablado con cierto desden, por los

honorables Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, de este problema de los obreros sin trabajo. Por mi parte no lo desdeño, porque considero que es uno de los mas graves problemas que pueden presentarse. Por lo demas, estas leyes de escepcion, que salen de las normas de nuestra administracion pública, no tienen otro objeto que el de solucionar ese problema. No se trata de proteger a las industrias del salitre, del cobre, de las maderas, del vino o del carbon. Se trata de dar trabajo a la jente que no lo tiene, que ha quedado desocupada con motivo de la guerra europea. No se trata de ayudar a las industrias que estaban mas o ménos vacilantes i decaidas desde ántes de declarada la guerra, ni nadie ha pensado en eso; se ha pensado solamente en la necesidad de remediar el problema del trabajo con motivo del suceso mas sensacional producido en la historia del mundo.

En tres de nuestras provincias del norte, Tarapacá, Antofagasta i Atacama, han quedado desocupados casi la totalidad de los obreros que en ella trabajaban, lo que constituye una verdadera amenaza para el órden público i para las industrias mismas.

Por otra parte, las leyes de esta naturaleza no son una novedad en nuestro pais, pues leyes análogas han sido aprobadas con el voto de los mismos impugnadores del proyecto en debate. ¿Es acaso mision del Estado la de edificar ciudades? I sin embargo, con fondos fiscales se reedificó una parte de la ciudad de Valparaiso destruida por el terremoto de 1906. ¿Corresponde al Estado la mision de edificar barrios para obreros? Pues no obstante se ha dedicado una considerable suma de dinero del Estado a la edificacion de casas para obreros.

¿No hemos dictado una lei de caridad para traer a los obreros del norte i darles comida? ¿Es esto conforme a los buenos principios de administracion pública? Nó; pero las circunstancias escepcionales justifican estas leyes i las hacen necesarias. Por esto se dictó, tambien, la lei de auxilio a la industria salitrera, a fin de que los obreros tengan trabajo.

Análoga a las leyes ya citadas, es esta lei inspirada en la necesidad de ausiliar a los obreros desocupados de la industria del cobre. De modo que esta lei no es de principios, sino de criterio; no supone abandono ninguno de principios, ni cons

tituye antecedente alguno para dictar leyes socialistas i para derramar el dinero por do quiera. Es cuestion de datos i cifras, i por eso aplaudia al señor Senador por Aconcagua al traernos datos completos, que permiten ver la magnitud del problema i el alcance del auxilio que se trata de dar.

Se ha exajerado la materia preguntando si vamos tambien a proteger la industria del carbon. El caso es diametralmente opuesto, porque la industria del carbon, léjos de estar despidiendo brazos, como la industria del cobre, los está necesitando, pues todo el carbon que se produce en Chile tiene consumo, i si mas se produjera, aun tendria fácil colocacion.

Se habla de la ineficacia de este proyecto desde que la Ore Trading Company es compradora de los minerales de Las Condes, de Gatico i otras minas de la República, i se dice que si hai comprador, ¿para qué el Estado se hace comprador? Si fuera cierto que hai comprador para todo el cobre en ejes i barras, no tendria objeto la aprobacion de este proyecto; pero, desgraciadamente, no es así. He procurado informarme sobre la materia oyendo a los mismos representantes de la Ore Trading i me han dicho que el mercado del cobre está profundamente perturbado. En la mañana de hoi me citaban un hecho, que compraban ántes de dos mil a tres mil toneladas en Antofagasta, i actualmente no pueden comprar mas de trescientas, porque las ventas que podian hacerse en New York por miles de toneladas, ahora no se pueden hacer, i decian que últimamente han demorado tres malas para vender ciento veinticinco toneladas primero i en seguida el resto de un pequeño cargamento despachado el 4 de agosto, lo que es verdaderamente asombroso en un mercado de la magnitud del de Nueva York. Tengo a la mano un telegrama de la casa Gibbs, recibido anoche, en que me dice: «Embarque de cobre para Estados Unidos paralizado».

Estas cotizaciones de cincuenta i tres libras son nominales, apénas se hacen compras por pequeñas cantidades; lo mismo sucede con el estaño, pues el Consejo de la Compañía de Oruro dice que no se puede vender una gran cantidad de barras de este metal. De manera que no hai compradores; el poder comprador ha desaparecido en el mundo.

Aquí llego al punto de la localizacion del

cobre. Se dice que el proyecto va a ser ineficaz porque nadie va a acogerse a él; el señor Senador por Aconcagua trajo hoi, con mucha oportunidad, todos los datos relativos a los establecimientos de cobre del pais, i, efectivamente, el proyecto no va a ser útil para las grandes empresas como «El Teniente», «Gatico», etc., que tienen ya contratos sobre la produccion i que pueden, mas o ménos, sostenerse. Pero Su Señoría, en esta demostracion, ha dejado una laguna, la provincia de Atacama, que es la mas afectada por esta crisis de la industria minera.

Allí están las fundiciones de Caldera, de Carrizal i de Chañaral; la primera apénas mantiene sus fuegos i las dos últimas han paralizado por completo, porque no tienen facilidades para colocar su produccion, i de aquí que haya en Atacama no sé cuántos miles de mineros que han tenido que abandonar los establecimientos.

El proyecto, pues, no es de una magnitud tal que haya merecido los honores de la gran discusion en que se encuentra empeñada la Cámara. Los datos manifiestan que se va a servir a una gran zona reducida pero importante del pais; así como la lei salitrera sirve a Tarapacá i Antofagasta, esta lei que discutimos va a servir a Atacama, i de este modo tendremos el problema de los desocupados, si no resuelto, por lo ménos atenuado.

Se agrega que este proyecto será gravoso para el Erario; en realidad, no comprendo el argumento.

Se ha dicho ¿qué sucederá cuando venzan los vales que va a anticipar el Estado por las barras o ejes de cobre? ¿Tendrá que sacar fondos de su presupuesto para atender al pago de esos vales si no se pueden vender ántes? Ese argumento contradice las ideas de sus propios autores, puesto que no habrá mas que vender el cobre a la Ore Trade Company u otra.

Pero la verdad es otra: ántes que se venzan esos vales habrá terminado la guerra europea o, por lo ménos, habrá facilidades para esportar el cobre; i en último caso, se podrán renovar los vales; como se hará con los vales entregados a los salitreros.

Estimo que el proyecto presentado por la Comision es mui moderado, i por eso lo apoyo; reservándome el derecho de hacer algunas indicaciones de detalle.

Creo que con los seis millones de pesos que se consultan habremos aliviado la situacion de los obreros de Atacama, i pro-

bablemente no habrá necesidad de que el Fisco desembolse esa cantidad.

El señor **Besa**.—Voi a decir solamente al Honorable Senado que el Gobierno de Bolivia ya ha aprobado un proyecto de lei semejante al que discutimos, pero mucho mas favorable para los industriales. En efecto, allá se entregarán veintinueve pesos bolivianos por cada quintal de barrillas de estaño que se produzcan en las minas, con la condicion de que no se paralicen los trabajos. Ese auxilio se entregará en billetes, no en vales. Además se permite que la barrilla de estaño se pueda sacar aun fuera del pais, hasta el puerto de Antofagasta, sin pagar derechos de Aduana al salir del territorio boliviano; lo pagan solo cuando se embarcan.

Doi estos antecedentes, nó para poner como modelo al Gobierno boliviano, sino para que se vea que esto es práctico; i hai que tener presente que el anticipo que da aquel Gobierno es casi igual al costo de produccion del estaño.

Además hai que considerar que ese beneficio se concede a una compañía extranjera; porque la mayoría de los accionistas de la Sociedad Llalagua son chilenos i nó bolivianos.

El señor **Yañez**.—No habia pensado volver a este debate i me limité en la sesion anterior a manifestar mi opinion en jeneral, pero ha sucedido que el honorable Senador por Maule que patrocina este proyecto.

El señor **Besa**.—Este es un proyecto que viene de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Yañez**.—Pero Su Señoría es, por lo ménos, uno de los miembros informantes que lo ha defendido i patrocinado con su alta autoridad en esta materia.

Pues bien, el honorable Senador por Maule, tanto en la sesion de ayer como en la de esta mañana se ha colocado en un terreno que no diré que me obliga a entrar de nuevo en el debate, pero, por lo ménos, me obliga a hacer algunas declaraciones respecto de mis observaciones anteriores.

He sostenido en mas de una ocasion la importancia que tiene para el pais el mantenimiento de su poder productor, de tal manera que habria aparecido en cierta contradiccion al no apoyar este proyecto que, segun se ha dicho, tiene por base el mantenimiento del poder productor de la industria del cobre.

Prescindiendo de lo que ha manifestado el honorable Senador por Aconcagua, que ha sostenido que este proyecto no tiene por base el mantenimiento de esta situacion, que es innecesario i que solo va a redundar en beneficio de determinados establecimientos que no representan la industria minera del pais, creo que la gran industria no va a ser favorecida con este proyecto, que no tiene el carácter de un beneficio jeneral para una industria sino para determinados establecimientos que serán beneficiados con esta lei.

Tengo a este respecto ciertas ideas que en alguna ocasion fueron calificadas de socialistas i este proyecto tiene precisamente un carácter netamente socialista.

Creo que el Gobierno tiene el deber de mantener el poder productor del pais i desde el primer momento que se produjo la guerra europea, que se tradujo en una aguda crisis para nosotros, he llamado la atencion del señor Ministro de Hacienda hácia la necesidad de adoptar un gran plan de conjunto que salve al pais de esta situacion i que evite que esta crisis se prolongue mas allá de la guerra. Los Ministerios han creido por su parte que era una política mejor, i tenian razon los señores Ministros, porque esta política ha encontrado mas aceptacion, la de atender los efectos en cada caso, la de buscar donde hai un hueco para ponerle un tapon, pero dejando subsistente la crisis que afecta al pais, que puede llegar a donde no podemos prever.

Decia que hai tres grandes aspectos en esta situacion. La primera cuestion es la del circulante i del crédito. Se necesita ante todo garantizar la situacion de los bancos, porque ese es el medio de mantener la circulacion de la moneda i de afianzar el crédito, sin lo cual no puede vivir ni la industria ni el comercio e indicaba la necesidad de volver al proyecto monetario, que estaba en discusion, ántes de la guerra europea, suprimiendo naturalmente lo que se refiere al canje de la moneda, pero estableciendo el organismo central con el objeto de dar a la situacion bancaria una facilidad automática que le permita reglamentar el crédito sin necesidad de ocurrir al Gobierno, sin necesidad de estar favoreciendo la caja de los bancos a fin de hacer creer en una situacion ficticia.

Pues bien, el honorable Ministro de Hacienda, antecesor del actual, aceptó estas ideas, i a instancia de los Senadores que

nos reunimos en esta misma sala para elaborar el proyecto, éste ha sido presentado a la Cámara.

El señor **Aldunate**.—Entiendo que este proyecto es de la iniciativa del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Yáñez**.—No tengo el menor inconveniente en tributar ese homenaje al ex-Ministro, pero las bases fundamentales del proyecto salieron de la Comision. Fué por indicacion mia que este proyecto se presentó por el Gobierno.

Pues bien, este proyecto, que tiene por objeto reglamentar el circulante, i, por consiguiente, facilitar el crédito, no ha tenido hasta ahora de los señores Ministros, ni de los miembros del Senado, ningun voto en el sentido de que sea preferente su discusion o resolucio; necesitábamos atender primero a proyectos de interes particular, de determinadas industrias, de trabajos para tales o cuales personas, servir todo esto con los dineros fiscales, darle al Fisco el papel de proveedor de los desocupados i de comprador de productos industriales ántes que reglamentar el crédito! Estamos atendiendo a efectos determinados en cada caso, buscando un medio de salvar una situacion determinada, pero no estamos obrando dentro de un plan de conjunto con el objeto de salvar esta situacion, de evitar las consecuencias de la crisis.

Hace mal el honorable Senador de Maule al decir que yo sacrifico las situaciones reales i verdaderas en nombre de los principios; al contrario, estoi tratando de salvar situaciones reales i verdaderas del pais en nombre de un principio; pero para disminuir, corregir i evitar que estos efectos se produzcan.

Tampoco me parece justificado el otro cargo que en la sesion de la mañana de hoi me hacia el honorable Senador de Maule cuando decia que los que se oponen a este proyecto son los vecinos de Santiago, que abandonan los intereses de las provincias, con lo que Su Señoría levantaba una corriente de desprestijio en el pais en contra de los que no opinamos como Su Señoría, haciendo creer que los intereses de las provincias o los intereses de la industria del pais se posponen para atender solo a las necesidades de Santiago, i fomentaba así dentro del pais una corriente que es perjudicial para nuestra administracion i para el ejercicio regular de los poderes públicos.

Nó, señor Senador, mui léjos de eso precisamente he estado reclamando constantemente la necesidad de que se estudie la situacion jeneral del pais para que se busquen los medios de salvar el poder productor, que se fomente la industria i el trabajo, que se trate de llenar este enorme vacío que ha quedado con la supresion de las internaciones extranjeras por medio de nuestras propias industrias que deben ser fomentadas i estimuladas, a fin de realizar esta gran aspiracion de bastarnos a nosotros mismos.

Por eso he dicho que el problema que el Gobierno tiene en sus manos no es solo el de darle ocupacion a los que no tienen como ganarse la vida i a los obreros desocupados, sino que es un problema de produccion a fin de que el pais pueda bastarse a sí mismo, i este problema no ha sido abordado por el Gobierno ni ha sido abordado tampoco por las Cámaras.

El señor **Letelier** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Proteccion a la industria del cobre

El señor **Letelier** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion del proyecto de la Cámara de Diputados sobre proteccion a la industria del cobre.

Puede seguir usando de la palabra el honorable Senador por Valdivia, que quedó con ella.

El señor **Yáñez**.—Al suspenderse la sesion hablaba de la necesidad de proteger la produccion i el trabajo nacional, i éste era el segundo de los tres grandes aspectos del problema que pende de la consideracion de los Poderes Públicos.

Pues bien, en este segundo aspecto, o sea la necesidad de proteger la produccion i el trabajo nacional, sin duda alguna los esfuerzos del Gobierno han debido tender, no solo a mantener el poder productivo de las diversas industrias, sino a estimular la produccion, a fin de llenar los vacíos que deje en arcas fiscales la disminucion de las internaciones.

Este problema, que parecia mui grave en los primeros momentos del conflicto, que parecia de largo desarrollo i que necesi-

taria muchos años para poder realizarse, tiene una faz inicial, que es el abaratamiento del crédito, de manera que todas las industrias establecidas pudieran encontrar una fuente segura de recursos i de vida.

En cuanto a la industria del cobre se refiere, ¿puede alguien negar que las barras o ejes de cobre constituyen un valor esterlino, un valor de esportacion? ¿Puede alguien suponer que si el crédito i la circulacion monetaria se mantienen en buenas condiciones en un pais, puedan faltar elementos de vida i de trabajo a los que tienen en sus manos valores esterlinos? Evidentemente que nó. De manera que si desde el primer momento el Gobierno hubiera atendido, como lo hizo en parte, a las necesidades de nuestra circulacion monetaria i al abaratamiento del crédito, es indudable que las industrias no se habrian visto en la necesidad de disminuir su produccion o de paralizar sus trabajos. La industria del cobre habria encontrado los medios de estimular su produccion i de esperar la época oportuna para esportar sus productos.

Por mi parte, desde el primer momento he llamado la atencion del Gobierno hácia la necesidad de resolver el problema de los fletes marítimos, es decir, el problema mas grave, mas vital que se presenta en los momentos actuales. Si tuviéramos los medios de esportar nuestros productos, es indudable que podríamos estimular eficazmente las industrias i el comercio del pais, ya que no todas las naciones del mundo están en guerra i, por lo tanto, hai todavía mercados de consumo para nuestros productos.

Entretanto, nada de esto se ha hecho, i cuando reclamamos de estas cosas, cuando manifestamos estas necesidades, se nos dice que estamos obstruyendo, que estamos atacando al Gobierno, yo digo, ántes que esto, ¿no habria sido mas natural que el Gobierno hubiera pedido que se despacharan las leyes sobre subsidios que penden de la consideracion del Congreso, del proyecto sobre contribucion de herencias?

El señor **Barros Errazuriz**.—¿Por qué no lo despachamos sobre tabla?

El señor **Yañez**.—Si en la sesion de esta mañana lo he propuesto.

El señor **Mackenna**.—Yo tengo el sentimiento de oponerme, porque ántes que ese proyecto hai otro de mayor urgencia.

El señor **Yañez**.—Precisamente yo he estado llamando la atencion a eso.

I yo digo ¿cómo vamos a presentarnos ante el pais tratando de proteger con los dineros públicos a determinadas industrias i pidiendo la disminucion de los sueldos cuando ni siquiera hai voluntad de gravar las herencias, que es lo que ménos duele? ¿No hai en esto falta de lójica i de criterio?

Pero no quiero seguir desarrollando estas ideas i voi a dejar la palabra para manifestar así de una manera práctica, al honorable Senador por Maule, que mi ánimo no es obstruir. Al contrario, mi propósito habria sido contribuir al estudio de estos negocios, pero dentro de un ambiente de armonía, no por medio de debates que vengan a herir las opiniones contrarias. I en este sentido yo concuro en que la situacion de la industria del cobre, i mas aun, la del carbon, merecen ser protegidas.

Termino, pues, señor Presidente, pidiendo excusas por haber terciado nuevamente en este debate, obligado por las palabras del honorable Senador de Maule.

El señor **Besa**.—Yo oigo siempre con mucho agrado al honorable Senador que deja la palabra porque siempre ilustra el debate, como tambien al honorable Senador de Aconcagua, que hoi ha traído datos preciosos sobre la materia que estamos tratando. Yo no he estudiado tan a fondo, mi idea ha sido solo amparar esta industria a fin de que pueda seguir su marcha normal. Pero no me sucede como al honorable Senador de Valdivia, que tratándose de un caso concreto, de poner remedio a un mal, se eleva al terreno de los principios i de las doctrinas i diserta como en una academia. Parece que Su Señoría se olvida de los efectos de la guerra europea.

El señor **Yañez**.—Permítame Su Señoría.

Esta mañana dijo lo mismo al honorable Senador de Aconcagua. El argumento de Su Señoría está preparado para todos, por lo visto, i para todas las situaciones. Por esto mismo no tiene fuerza.

El señor **Besa**.—Para todas las situaciones, nó. Yo no me dejo tomar el pelo, porque tengo poco i me lo cuido.

Lo que digo es que Su Señoría, en presencia del conflicto europeo que crea situaciones nuevas, completamente extraordinarias, Su Señoría pretende siempre aplicar los principios de la ciencia, las buenas

doctrinas, pero no advierte que se está cayendo la casa; se derrumba el mundo i Su Señoría permanece impassible dentro de sus doctrinas.

De modo que no hai motivo para que el señor Senador me haga aparecer en contradiccion.

El señor Senador decia que tampoco se ha fijado en el proyecto la lei de los ejes; el hecho es que está fijada en el cincuenta por ciento.

El señor **Claro Solar**.—No dije eso, sino que el proyecto de la Cámara de Diputados no fijaba ni la lei de los ejes, a pesar de que el proyecto de la Sociedad Nacional de Minería fijaba la lei de los ejes hasta el treinta por ciento, i analizando el proyecto de la Comision, dije que no fijaba la lei de las barras i que respecto del precio, habia fijado la lei del cincuenta por ciento, con una escala de descenso respecto de cada unidad.

De modo que este cargo que me hace ahora el señor Senador i que me hizo en la sesion de la mañana, cuando me retiré, no es fundado.

El señor **Besa**.—El señor Senador por Valdivia decia que ahora confieso yo que este proyecto no ampara a todos los mineros de la República.

Yo nunca he pensado que ampare directamente a todos, sino a las fundiciones, a los que compran los metales que se sacan de las minas; i, por otra parte, yo dije, desde el primer dia que tratamos de este proyecto, que habia un error de redaccion en él, porque debe protegerse la produccion i la compra que se hagan en el mismo mes.

Se ha dicho aquí que en el mismo caso del cobre están las tablas, las papas, el vino i otros productos. Cuando se recurre a estos argumentos es porque la causa es mui mala. El vino es un artículo que no tiene precio en oro.

El señor **Yáñez**.—Yo hablé del carbon.

El señor **Besa**.—En cuanto al carbon, ¿cree Su Señoría que se improvisan las minas, que la produccion puede tener de repente un gran desarrollo?

El señor **Yáñez**.—Yo no he hablado de se que vayan a abrir minas nuevas de carbon, pero digo que el poder productor de las actuales minas de carbon es tres veces superior al de las minas de Australia; de modo que aquí podríamos producir carbon para proveer a gran parte del mundo.

El señor **Besa**.—Es un profundo error de Su Señoría, i me lo esplico, porque los

abogados no pueden ser enclopédicos, no pueden saberlo todo. Yo sé que tienen mucho talento, pero no tanto que a los que somos industriales, a los que hemos vivido muchos años en estos negocios, nos vengan a enseñar estas cosas; en los demas asuntos yo me inclino ante sus opiniones, porque no soi capaz de abarcarlas, pero no en esto, que es mi especialidad.

El poder de las minas de carbon no es mayor que el que tienen actualmente, pues producen el máximo; podrán, sí, incrementarlo lentamente, llegarán al fin a producir una cantidad mucho mayor, i ojalá que suceda así.

Entro a otro punto que no puedo dejar sin una contestacion. El señor Senador por Aconcagua dice que soi yo el que provocho la discusion; pero tampoco puedo quedarme callado cuando me dicen cosas un poco crudas, cuando me hacen aparecer aquí como un iluso o un ignorante. Por lo ménos tengo el derecho de replicar algo, sobre todo despues de la teoría que sostiene el señor Senador por Valdivia, de que el Gobierno no ha presentado un plan de conjunto i que, por consiguiente, aunque se caiga la casa no se le debe poner puntales.

Su Señoría quiere que se haga un plan de conjunto, que se proteja en un solo proyecto a la industria del carbon, de los vinos, de las maderas, etc.; pero de aquí a que se desarrolle todo este plan, el enfermo se muere diez veces, se paralizan las salitreras, se pierden definitivamente muchas minas, quedan sin trabajo grandes masas de operarios.

Siguiendo esta teoría, no debemos tampoco discutir el proyecto de Caja de Retiro, porque no se ha presentado el plan de conjunto; el señor Senador por Valdivia, que ha concurrido a ese estudio no debia haber informado el proyecto, porque faltan muchas otras cosas que hacer.

En cuanto a lo que se ha dicho sobre que es lo mismo el cobre que los vinos, no me esplico que se puedan comparar ambos artículos desde que al cobre se le cotiza el precio en oro i es un artículo de consumo mundial que nos ha dado vida durante muchos años con el producido de su esportacion ántes que tuviéramos el salitre; i esto sin contar con que el cobre es un producto que no pierde su mérito ni corre riesgo su conservacion, como sucede al vino que se avinagra.

De manera que la comparacion es mala; i me admira que un abogado distinguidísimo compare el cobre con el vino.

El señor **Yañez**.—No lo he comparado; probablemente Su Señoría se refiere a otro de nuestros honorables colegas.

El señor **Besa**.—Yo no deseo molestar a Su Señoría, pero no puedo guardar silencio despues de sus observaciones. Yo no he dicho que el Estado compre el cobre, sino porque precisamente Su Señoría decia que preferiria que en todos estos casos se empleara el sistema de compra con retroventa. Deferente a Su Señoría i encontrándole razon, introduje esa modificacion en el proyecto, en lugar de la prenda. Jamas me imaginé que esa palabra «compra» fuera a servir de argumento a Su Señoría en contra del proyecto. ¿Por qué no se compra el trigo tambien? ha dicho Su Señoría; siendo que en realidad no hai aquí una compra verdadera sino una prenda; eso sí que mas ejecutiva que una prenda real.

El señor **Walker Martínez**.—A pesar de que no he usado de la palabra mas que una vez en este debate, esta mañana me habia propuesto no contestar las observaciones que se hicieron valer en la sesion pasada, porque como veia que una parte de mis honorables colegas estimaban que el proyecto en debate era la salvacion pública, creí que bastaba con salvar mi voto. Pero he visto que no se considera ya el proyecto como de salvacion pública, por cuanto los propios interesados en su despacho han prolongado el debate. De manera que no hai apremio alguno para despacharlo; mas todavía, aun cuando se votara ahora mismo el proyecto, no alcanzaria a pasar a la otra Cámara.

Se ha propuesto fuera de la Sala al único Ministro que habia presente, que nos ocupáramos de algun proyecto de recursos para el Estado; el de contribucion de herencias, por ejemplo. Si lo aprobáramos tal como ha venido de la Honorable Cámara de Diputados, podria ser lei esta misma noche; hubo resistencias. Se ha renovado la insinuacion en esta Sala, i tambien ha habido resistencia.

De manera que me he formado la idea de que es preciso rebatir la teoría de la sociabilizacion de las industrias i del comercio. Esa teoría se acentúa ahora, pues se trata de justificarla.

El honorable Senador por O'Higgins llamaba teóricos a los que opinamos en con-

tra del proyecto i decia que no se explicaba Su Señoría cómo habíamos votado los fondos para la reconstruccion del puerto de Valparaiso, confundiendo esta atribucion de dar auxilio a una poblacion que desaparece por un terremoto, con la de hacer que el Estado compre todo aquello que no tenga comprador.

¿No es deber del Estado abaratar los consumos, restituir la vida normal e hijiénica de una poblacion, abriendo cauces i ayudando con dinero a una poblacion como Valparaiso, que ha sido devastada por una catástrofe?

¿Era de la atencion de los particulares lo que se ha hecho en Valparaiso? Nó, señor Presidente; no se puede confundir obras como éstas con aquella cuestion de criterio a que se ha referido el honorable Senador por O'Higgins.

Hai un derecho administrativo escrito, fundado en leyes que han sido sancionadas en todos los paises del mundo, i sin embargo se sostiene que ésta es una cuestion de criterio, de manera que los lejisladores quedarán en adelante justificados de todo lo que hagan, diciendo que hacen lo que está bien segun su criterio.

Por este camino se lanzaba el Gobierno presentando un proyecto sobre proteccion a la industria del cobre, cuando tiene presentado otro que grava con derechos de esportacion a la industria del cobre.

No podemos reducir la alta política; me refiero a la política en el sentido de la ciencia política, a las leyes de administracion de los pueblos. Uno de los viejos miembros del partido conservador ha dicho que ésta es cuestion de criterio. ¿Qué habrian dicho al oír esto los viejos conservadores como Irrarázaval i Rodríguez, que fueron a buscar el bien del pais en los derechos comunes? ¿Qué habria dicho don Zorobabel Rodríguez, que fué uno de los autores que mas han escrito sobre las obligaciones i deberes del Estado, si se le hubiera afirmado que todo esto era cuestion de criterio?

¿Son acaso esas las doctrinas del partido conservador?

Este proyecto fué presentado por un caballero que quiere hacer algo por su pueblo, lo que es mui jeneral hoi en el pais, pues todos los representantes del pueblo en el Congreso van con una alcancía pidiendo lo que les conviene a sus intereses regionales.

El señor **Walker Martínez**.—¿Qué política será ésta?

Se compara este auxilio con el del salitre, pero tambien a este respecto debo hacer la salvedad de que yo no contribuí con mi voto a esa lei socialista, ni me sentí paralojizado por los temores de los primeros momentos.

El señor **Aldunate**.—Entónces Su Señoría es el único que está en la lójica.

El señor **Walker Martínez**.—Pero voi a revelar a Su Señoría que no inculpo como socialismo el auxilio al salitre, porque esa industria es escepcional en Chile.

El salitre lo adquirimos como un botin de guerra, con derecho al monopolio que sobre él tenia el Estado peruano, como lo recordarán mui bien los señores Senadores que en aquellos tiempos estaban en el Gobierno i en la política. Pero no se creyó conveniente continuar este sistema i se rompió el monopolio constituyendo la industria bajo una base, escepcional si se quiere, pero evitando así que el Estado se convirtiera en mercader. Entónces se devolvió a los particulares, la mayor parte estranjeros, que tenian certificados de propiedades, estas salitreras, reservándose el Estado los terrenos que no fueran reivindicados, a fin de irlos vendiendo paulatinamente para evitar la depreciacion del artículo por exceso de produccion i manteniendo solamente los derechos sobre la esportacion.

De manera que el Estado se ha visto obligado a mantenerse siempre vigilante sobre esta industria, i esto me hace esplicable i justifica la actitud de los Senadores que han votado esta lei de recursos para las salitreras a fin de que no se paralizara esta industria.

Es ésta la única proteccion del Estado que yo me esplico.

Esta mañana interrumpí con calor i protesté de las palabras del honorable Senador, que nos colocaba en frente de los productores chilenos, porque yo soi hijo de Atacama, de uno de los pioneers de la industria del cobre, i, sin embargo, a pesar de mis vínculos de sangre i de nacimiento en aquella provincia, tengo que mirar en primer término los principios fundamentales de la ciencia administrativa.

¿Cómo voi yo a aceptar que se apele en cada caso a los dineros del Estado para salvar la situacion de los particulares?

Yo creo, señor Presidente, que con este jénero de proteccion estamos, en realidad,

abriendo un cauce que puede resultar mui peligroso.

¿No saben mis honorables colegas que los madereros del sur han estado ejercitando influencias i han hecho una presentacion al Gobierno en que tambien piden que se les atienda? ¿No podria venir aquí a sostenerse que es necesario proteger la industria maderera, haciéndose valer los mismos argumentos de que es indispensable dar ocupacion a los obreros que han quedado desocupados?

Se ha dicho que doce mil trabajadores de las minas van a quedar desocupados i se han dirigido a los Poderes Públicos pidiéndoles que en el crucero Chacabuco i en las torpederas se hagan tales o cuales reparaciones; esto es, han tomado la batuta del Gobierno. Si se hace lo que piden los obreros de Talcahuano, si se da esta subvencion a las mineros de Copiapó, seria bueno saber primero de dónde se sacan estos fondos.

¿Acaso no estamos unidos todos, pueblo i Gobierno, acaso no formamos una sola entidad, lo que uno sufre no afecta a los demas, no salen, como vulgarmente se dice, todas las correas del mismo cuero?

Ademas ¿acaso no está el Estado en condicion inferior a la de los obreros? ¿No han confesado los señores Ministros que hai un déficit de ochenta millones, talvez de cien millones? I en esta situacion podemos estar autorizando gastos en beneficio de unos pocos, que forzosamente tienen que hacerse con el dinero de los contribuyentes, de todos los contribuyentes. Esto es injusto.

He querido decir estas pocas palabras para dejar constancia que no acepto esta clase de medidas, i que no acepto tampoco, como exactos, los ejemplos que se han traído. Necesitaria verlo para creer en el telegrama de que se ha hablado. Me parece mui extraño que los Estados Unidos, que ha observado gran tranquilidad durante el conflicto europeo, empezara a comprar la plata cuatro dias despues de producida la guerra.

El señor **Claro Solar**.—Son las casas de moneda las que han hecho las compras.

El señor **Walker Martínez**.—Se ha dicho que fué el Estado.

Tambien se ha recordado que el Gobierno de Estados Unidos ha repartido a los bancos quinientos millones de dólares. Lo que hai es que allá se ha establecido un

sistema bancario nuevo sobre la base de lo que llaman clearing-house para asegurar el crédito de los bancos, estando además previsto que el Estado acudiría en auxilio de estas instituciones, porque ya en la crisis de 1907 se había comprobado que no había elasticidad en el circulante.

¿I aquí mismo no ausilió el Gobierno a los Bancos, depositando en ellos la suma de un millon quinientas mil libras? ¿I no fué atacado en esta Sala el Ministro que tomó esa medida, que fué censurada i calificada de ilegal, precisamente por los mismos que habían combatido una indicacion que yo formulé para agregar al proyecto económico una disposicion tendiente a prohibir al Gobierno depositar fondos en los Bancos?

El sábado último los Bancos han devuelto a arcas fiscales la suma de trece millones de pesos en vales de tesorería de los emitidos en virtud de la lei de agosto. Yo pregunto por qué, en vez de devolver esos vales, que ganan seis por ciento de interes, no han devuelto una parte del millon i medio de libras que les prestó el Estado? Es que el interes de ese préstamo es solo de tres por ciento i los vales ganan seis por ciento, i como en nuestro pais, con todo el respeto a ellos debido, hai bancos i no banqueros, se han limitado a hacer un arrastre de malilla, como dicen los jugadores, i recojer sus créditos a fin de poder devolver esos vales.

En esto de proteger a las industrias hai que proceder de una manera jeneral, sin concretar la proteccion a determinados industriales. Cuando en la administracion anterior se trató de hacer un cuantioso préstamo a la Casa Granja para salvarla de la quiebra, el Presidente Montt convocó a una reunion en la Moneda a varios Senadores i Diputados, a la cual me cupo el honor de concurrir. Planteada la cuestion, me correspondió combatir la medida que se pensaba tomar, i recuerdo que un honorable Diputado me interrogó con mucha acritud si yo no aceptaba que se protejera a las industrias. Sí, le contesté, acepto que se proteja a las industrias, pero no a los industriales, porque la proteccion debe caer como la lluvia, mojando a todos por igual, sin concretarla a una determinadamente.

No quiero estenderme mas sobre este punto, sino que quiero simplemente dejar constancia de mi opinion a este respecto

a fin de salvar mi responsabilidad para el futuro.

El señor **Letelier** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra? Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion jeneral el proyecto.

Puesto en votacion el proyecto en jeneral, fué aprobado por doce votos contra cinco.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, entraríamos a la discusion particular del proyecto.

El señor **Claro Solar**.—Podria quedar pendiente.

El señor **Besa**.—Creo que ahora ya no alcanzará a despacharse este proyecto i despues talvez va a ser inútil.

El señor **Mackenna**.—Yo creo que debemos seguir el órden de la tabla i entrar a tratar el proyecto de economías, que es el que está despues del que acaba de aprobarse en jeneral.

Hacen ya cuarenta dias desde que principió la guerra europea i aun no hemos hecho nada en materia de economías.

Yo pido que se respete el órden de la tabla.

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion el proyecto presentado por el señor Mackenna, relativo a disminuir los sueldos de los empleados públicos.

El señor **Yañez**.—¿Vamos a entrar a la discusion de este proyecto sin que esté presente el señor Ministro del Interior? En la discusion de una lei de esta clase se requiere, naturalmente, la presencia del Ministro. Seria talvez preferible que despacháramos la lei de contribucion sobre herencias, lei cuyo despacho está pendiente desde hace muchos años. Sin embargo, yo no me opongo a que se trate, a lo ménos en jeneral, del proyecto de economías.

El señor **Mackenna**.—Conviene aprobar este proyecto, aunque sea solo en jeneral.

El señor **Salinas**.—Creo que el proyecto del señor Mackenna no va a ser lei por ahora, pues hai que mandarlo a Comision, segun las ideas que Su Señoría mismo ha manifestado.

El señor **Walker Martínez**.—Aprobémoslo en jeneral i lo mandamos a Comision.

El señor **Salinas**.—Yo pienso hacer observaciones sobre la reduccion de sueldos, i no tendria para qué entrar a hacerlas si acordáramos lisa i llanamente mandar el proyecto a Comision sin aprobarlo en jeneral.

El señor **Mackenna**.—Yo querria sentar las bases jenerales del proyecto, para que el Senado lo apruebe en jeneral i lo pase a Comision, a fin de que durante el receso del Congreso se estudie en detalle.

El señor **Salinas**.—Sin duda que habria otros señores Senadores que querrian tambien contestar a las observaciones del autor del proyecto.

El señor **Claro Solar**.—Aprobemos el proyecto en jeneral, sin hablar.

El señor **Búlnes**.—Yo no lo apruebo sin conocerlo.

El señor **Salinas**.—Mandémoslo a Comision, sin aprobarlo en jeneral, porque yo tengo observaciones fundamentales que demoraria en esponerlas, i mejor es que despachemos algun proyecto que pueda ser lei inmediatamente, va que esta sesion es la última de este período.

Así es que ruego al señor Senador por Coquimbo que acepte este procedimiento.

El señor **Mackenna**.—Siento no aceptarlo, porque es necesario que el pais vea que queremos realmente entrar por el camino de las economías. Aprobemos siquiera en jeneral el proyecto, i ántes yo deseo decir algunas palabras sobre él.

El señor **Letelier** (Presidente).—Se va a dar lectura al proyecto.

Se leyó.

El señor **Claro Solar**.—Todo se podria arreglar prorrogando la sesion hasta las siete i destinando esa media hora a la lei de herencias.

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion jeneral i particular a la vez el artículo único del proyecto.

El señor **Yañez**.—Yo no acepto que se discuta en jeneral i particular a la vez.

El señor **Letelier** (Presidente).—Es que se trata de un solo artículo.

El señor **Yañez**.—Pero es menester el acuerdo de la Cámara para que un proyecto se pueda discutir en esta forma.

El señor **Búlnes**.—Yo formulo indicacion para que se aplace este proyecto hasta que esté presente el señor Ministro, porque no es cosa baladí entrar a disminuir a los empleados un veinticinco por ciento de sus sueldos; ademas, está pendiente aquí el proyecto de Caja de Retiro, que les quita otro cinco por ciento, de tal manera que tendrian ya un treinta por ciento de rebaja en los momentos, precisamente, en que la vida es mas cara.

En seguida, le encuentro al proyecto un vicio fundamental, el de que recorta por

parejo los sueldos a todos los empleados. Por lo tanto, es necesario que venga aquí un informe de Comision, i por eso formulo indicacion para que el proyecto pase a Comision, o siquiera, en obsequio a los deseos del señor Senador por Coquimbo, que se discutan cuando estén presentes todos los Ministros, porque esto afecta por igual a todos los Ministerios.

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Senador por Malleco para que el proyecto pase a Comision.

El señor **Mackenna**.—Dada la trascendental importancia de éste proyecto, yo me habia puesto de acuerdo con algunos señores Senadores para que fuera aprobado en jeneral i pasara en seguida a Comision, a fin de que allí se tomaran en cuenta todas las ideas; pero me parece natural manifestar, por lo ménos, cuáles son las bases jenerales del proyecto, cuál es el propósito fundamental que persigue.

Yo no me opongo al trámite de Comision; solo deseo amparar i justificar el proyecto con las observaciones que voi a hacer.

De manera que si puedo hacer uso de la palabra en ese sentido, lo haré.

El señor **Letelier** (Presidente).—Tiene derecho Su Señoría para hacerlo.

El señor **Mackenna**.—El Senado comprenderá que al presentar este proyecto, que afecta al bienestar de un gran número de mis conciudadanos, muchos de ellos amigos i relacionados, haya tenido que hacerme una verdadera violencia moral para dominar los sentimientos de benevolencia que dominan en mi espíritu.

Pero el bien del pais, apreciado con un espíritu patriótico i justiciero, ha tenido que dominar sobre los intereses pasajeros de los partidos, de los hombres i de las afecciones.

Algunas veces la patria exige el sacrificio de la vida de sus hijos para defender sus derechos o su honor, i todos van corriendo con el ánimo contento a entregar su vida por la patria, abandonando los negocios, los intereses i, sobre todo, abandonando el hogar en que quedan los seres mas queridos.

Eso es sin duda el cumplimiento del deber para con la patria!

Otras veces, en circunstancias casuales, un hombre se está ahogando en el mar o en los rios.

Un pasante ve el peligro i corre i espone

su propia vida para salvar a uno de sus semejantes.

Ese es el cumplimiento de esa lei divina que existe en el corazon del hombre, de amarse los unos a los otros!

Otras veces, en materias mas lijeras, porque se refiere a la salvacion de simples intereses materiales, se pronuncia un gran incendio.

El bombero se levanta precipitado a media noche, trabaja sin cesar en medio del fuego i de los peligros, una muralla se desploma, cae sobre él, lo hiere i lo mata.

Ese es heroismo de la abnegacion i de la fraternidad en materia de intereses!

Yo espero que en las presentes circunstancias todos sabremos cumplir con nuestro deber i que las economías que se consultan en el proyecto en debate serán recibidas por todos con espíritu levantado, porque con ellas se trata de servir al pais en sus grandes dificultades.

No seria concebible que se procediera de otra manera.

Hai que contemplar la vida que estamos llevando, las crueles zozobras en que ahora nos encontramos, el Erario Nacional con sus entradas reducidas a ménos de la mitad, con un déficit alarmante a la vista que se calcula de ochenta a cien millones de pesos para fines del año, i los particulares, los acaudalados, perdiendo millones, i los que no tienen fortuna agoviados de pobrezas i de dificultades, porque no encuentran ni aun trabajo para poder salvarlas.

¿Cómo poder así pasar la vida sin preocupaciones, sin economías, sin sacrificios, sin que todos pongamos nuestro contingente a la obra de salvacion?

Estamos viendo que, obligados por los acontecimientos de la guerra europea, se cierran las oficinas salitreras, se cierran los establecimientos de beneficio de metales, i por consecuencia las minas que los producen, las empresas industriales i fabriles, despiden a sus operarios; las casas de comercio, sin clientela ya a causa de la pobreza jeneral, disminuyen a la mitad de sus empleados, i a los que conservan los reducen a medio sueldo; hasta los hogares domésticos ahorran en su personal i todo se coloca en un pié severo de orden i economía.

¿Cómo podríamos, procediendo en justicia, con la mas vulgar prevision, cómo podríamos conservar en pié, intacta, esa enorme suma de ciento sesenta millones

de pesos que se gastan al año, en sueldos, en pensiones, en jubilaciones i en gratificaciones?

Se trata de salvar una situacion extraordinaria i todos deben contribuir.

Si muchos de los empleados particulares han perdido sus puestos, o han quedado reducidos a la mitad de sus sueldos, ¿por qué, con inesplicable debilidad o egoismo, tendrían un privilejio los empleados fiscales, en circunstancias en que no hai con que pagarlos?

¿Por qué se remunerarian íntegramente esos servicios, cuando no pueden en la actualidad corresponder al trabajo que en las épocas normales se debe ejecutar en la mayor parte de las oficinas, ya que todo el pais está casi paralizado i se puede decir marchando solo a media máquina?

En todo jénero de servicios, sean fiscales o particulares, cuando los servicios no corresponden a su objeto o no son necesarios, o se suprimen o se reducen los sueldos, sobre todo cuando no hai como cubrirlos como sucede en el caso actual.

Si se hicieran emisiones de papel-monedas para pagar esa enorme suma de ciento sesenta millones de pesos, seria sin duda dar un veneno al enfermo, porque el descenso rápido del cambio representaria para los empleados una pérdida mayor que la rebaja que se pretende hacerles.

Mientras que, salvando el déficit mediante el concurso simultáneo de las economías i de las contribuciones, llevaria al pais a la prosperidad i el beneficio seria para todos.

Hai que fijarse que si el déficit puede ser en este año de cien millones de pesos, en el año entrante, si la guerra europea continuara, podria ser de cerca de doscientos millones de pesos mas.

Estaríamos en completa ruina. El billete se depreciaria casi en absoluto, como sucedió en años pasados en el Perú, que ni las verduleras en el mercado se atrevian a recibirlos.

Como autor del proyecto he tenido oportunidad de hablar con muchos empleados de diversas categorías, i en jeneral en todos he encontrado un espíritu levantado i digno, apreciando la justicia i la necesidad de concurrir, como todos, a salvar las dificultades.

Siempre i con rara uniformidad se me han hecho dos observaciones:

Una, que revela la nobleza de sus sentimientos, es no suprimir empleados en los

momentos actuales i de angustias para todos. Seria una crueldad lanzarlos a la pobreza, sin posibilidad de que pudieran encontrar colocacion alguna.

El honorable ex-Ministro de Hacienda, señor Salas Edwards, me ha dicho haber recibido en el Ministerio telegramas del comité que representan los empleados de Aduana, solicitando que se hicieran rebajas en los sueldos, que todos aceptarían con gusto, pero que no se hicieran supresiones de empleados en estas circunstancias.

Yo mismo acabo de recibir cartas de empleados de los Ministerios en que se me pide igual cosa, i que se celebraría la aprobacion de mi proyecto.

Es natural, es un deber de humanidad proceder así.

Tiempo habrá para reorganizar despues los servicios públicos en épocas de mas tranquilidad i de mas bonanza, en que todos podrán buscar su vida con mas facilidades.

Es digna de aplausos la conducta de los operarios del dique de Talcahuano, que han arreglado sus dificultades de una manera tan sencilla i tan jenerosa a la vez.

El Senado me permitirá darle lectura:

OPERARIOS DEL DIQUE DE TALCAHUANO

«Supresion del personal.—Movimiento de solidaridad de los obreros.—Obedeciendo al plan de economías que se ha visto obligado a efectuar el Gobierno, anteayer quedaron sin trabajo cincuenta operarios del dique número 1 de Talcahuano, i dentro de poco serán suprimidas en ese mismo establecimiento mas plazas de operarios, talvez hasta completar trescientos o cuatrocientos.

Esta circunstancia ha determinado un movimiento de solidaridad en el cuerpo de operarios del dique, los cuales están dispuestos a sacrificar buena parte de sus jornales para salvar de la miseria a sus compañeros, que han sido separados o van a serlo en breve.

En efecto, celebraron una reunion para estudiar el asunto i en ella acordaron, con el beneplácito de la Comandancia del Apostadero, hacer una presentacion al Gobierno por medio de una comision compuesta de los señores Manuel J. Navarrete i Pedro Morgado.

A fin de que el Gobierno realice de to-

dos modos las economías que son necesarias, i que, por su parte, muchos obreros del dique no queden sin trabajo, los operarios que se reunieron están dispuestos a trabajar solo la mitad del tiempo que les corresponde de pago, con tal que ese trabajo sea realizado por todo el personal, no quedando así ningun operario fuera del establecimiento.

De modo, pues, que con ese temperamento, los obreros que no serán separados sacrifican la mitad de sus jornales en provecho de sus camaradas, comprendidos en el plan de supresion.

Esta actitud de los operarios del dique ha sido estimada digna de encomio i está demostrando que los que la han adoptado son personas de reposado criterio i que se dan cuenta cabal de la situacion por que atraviesa el pais».

¡Es tan fácil, señores, salvar todas las dificultades con patriotismo i con nobleza de alma!

Otra de las observaciones que se me han hecho es la siguiente:

«Si vamos a contribuir todos los empleados, es justo que al mismo tiempo vengan todos los contribuyentes que tienen mas fortuna que nosotros a suplir la diferencia de los grandes déficits».

Me habia anticipado ya en el preámbulo de mi proyecto a salvar esta dificultad i en él decia que debiera revisarse la contribucion de haberes por cuenta fiscal, para que en lo posible corresponda al valor efectivo de las propiedades i todos los habitantes del pais contribuyan en proporcion de sus haberes a aliviar la situacion jeneral. Esta sola contribucion podria dar mas de cincuenta millones de pesos al Erario nacional.

Solo el tres por mil sobre el avalúo de dos millones en propiedades daría sesenta millones de pesos. Debo advertir que se estima en mas de cinco mil millones el valor de las propiedades rústicas i urbanas del pais.

Deben tambien despacharse en el Congreso a la brevedad posible los proyectos de contribuciones sobre herencias, licores, tabaco, bórax, fierro, etc.

Estas contribuciones podrian llegar a veinticinco millones de pesos.

Ahora voi a tratar del punto mas delicado talvez del proyecto en debate.

Se preguntará ¿por qué ha fijado usted el veinticinco por ciento de rebaja en los sueldos, debiendo ser reintegrada por el

Gobierno la mitad de esa cuota en primera oportunidad?

Las razones que he tenido en vista son las siguientes:

1.^a En jeneral se estima que hai a lo ménos una tercera parte de los empleados del pais que están de exceso, que no se necesitan para el buen servicio público.

Con buenos empleados bien rentados se podria sin inconveniente suprimir ese número considerable.

Hai jefes de oficinas que reconocen que si se les permitiera seleccionar sus empleados, eligiendo a los mas trabajadores i competentes, podrian hacer el servicio de sus oficinas suprimiendo la mitad del personal.

Esta tercera parte de los empleados, que puede reducirse sin inconveniente para el servicio público, representa en sueldos cerca de cincuenta millones de pesos.

2.^a Al mismo tiempo que se grava al Erario Nacional con esas fuertes cantidades anuales se sustraen de la actividad industrial del pais miles de ciudadanos que, ocupados en cualquiera otra cosa, contribuirían al desarrollo de la riqueza pública en diversas formas.

Ademas, esa fuerte cantidad complica todos los servicios de la administracion, desnivela los presupuestos i evita que se empleen esos fondos en obras jenerales en favor de las industrias i prosperidad del pais.

3.^a Si se fijare una cuota menor del veinticinco por ciento, no se obtendria la suma que es necesaria en los momentos actuales para salvar la situacion, porque una cuota menor que llegara a producir una cantidad de economías estimables en quince o veinte millones de pesos no seria suficiente para que, unida a las cuotas de las contribuciones que se pueden establecer, pudiera saldar el déficit por lo ménos de cien millones de pesos.

Hemos oido en el Honorable Senado que los ferrocarriles dejan actualmente una pérdida mensual de mas de dos millones de pesos, i como no obstante la autonomía de la Empresa, la carga en definitiva gravitará sobre el Erario Nacional, no habria para qué hacerse ilusiones que el déficit pudiera ser menor de cien millones de pesos.

Sobre este punto, hai todavía una consideracion de gran peso.

Me temo fundadamente que los contribuyentes no estarian dispuestos a que se

impusieran grandes impuestos para saldar el déficit, si no se impusiera al gran gremio de los empleados públicos un sacrificio proporcionado a las serias dificultades que hai que salvar.

Es opinion jeneral que no serian viables fuertes contribuciones si ellas sirvieran principalmente para depositar su producido en el tonel sin fondo de los servicios públicos.

Por estas circunstancias, se necesita proceder con armonía i con gran espíritu público, participando tanto los contribuyentes como los empleados en una decidida liberalidad para arreglar en forma satisfactoria la difícilísima situacion por que atravesamos.

Si en el concepto público domina la conviccion de que hai una tercera parte de los empleados que están de exceso i que éstos representan un gasto fiscal no menor de cuarenta a cincuenta millones de pesos, seria bien difícil esperar que los contribuyentes estuvieran dispuestos a establecer nuevos impuestos para fomentar una situacion imposible ya de sostener.

4.^a Tambien he tomado en cuenta precedentes históricos de mucha importancia.

Es sabido que durante la guerra contra el Perú i Bolivia se impuso una rebaja a todos los empleados públicos, sin escepcion, de un veinticinco por ciento efectivo, sin la circunstancia, establecida en mi proyecto, de que la mitad de esa cuota será despues reintegrada.

En aquel entónces todos se inspiraban en el mas alto patriotismo i no solo habia contribucion de sangre sino tambien de dinero.

Estos hechos son dignos de tomarse en cuenta, porque aunque las necesidades de aquella época no eran tan considerables como en la actual, tambien es cierto que los sueldos de ahora son cuatro veces superiores a los que en aquel entónces existian.

Para llegar a una situacion holgada, solo se necesita levantar los espíritus, mucho trabajo, mucha economía en la palabra i mucha abundancia de buenas obras.

Daríamos, señores, el ejemplo de ser una gran nacion, salvándonos con honor de tantas calamidades, se nivelarian los presupuestos, i nos entregaríamos con entusiasmo a desarrollar las fuentes de pro-

duccion del pais, con el regadío del territorio, con el auxilio oportuno a todos los centros de grandes riquezas, salitreras i mineras, i aun con la construccion de algunos ferrocarriles como el que se acercara a las grandes e inesplotadas salitreras del Soronal en Tarapacá i el ferrocarril de Los Choros a Punta Colorada en Coquimbo, en cuyas proximidades se encuentran numerosas i ricas minas de cobre, grandes yacimientos de fierro i manganeso, línea que se calcula daría un veinte por ciento de interes.

Si hemos gastado en adquirir dos grandes acorazados ciento veinte millones de pesos ¿por qué no se habrian de gastar en regar unas quinientas mil hectáreas la suma de setenta i cinco millones de pesos, que seria el costo probable a razon de ciento cincuenta pesos por hectárea?

El canal del Maule está calculado sobre un costo de ciento sesenta pesos por hectárea, i el del Laja a razon de setenta i cinco pesos por hectárea.

¿Sabe el Senado qué utilidad podrian dar al año quinientas mil hectáreas de terrenos regados?

Bajo la base de doscientos pesos de utilidad por hectárea, serian cien millones de pesos, o sea, veinticinco millones mas que el costo total de esas obras de regadío sobre la base de regar quinientas mil hectáreas.

No tengamos temor, señores, ni a los bonos de regadío, ni a los vales del Tesoro que van a ausiliar a salitreras i a la minería, que tienen garantía en oro en sus productos.

Eso no empapela al pais, eso lo salva, eso convierte el papel en oro.

El rescate es solo cuestion de poco tiempo.

Salvemos con el consorcio de las economías i de las contribuciones los grandes déficit de nuestra administracion ordinaria, i habremos dado al pais una nueva vida de grandes trabajos que traerán grandes prosperidades.

En estos dias publican los diarios, entre las noticias de la guerra, lo que dicen los belgas acerca de su difícil situacion:

«No tenemos miedo a las batallas, ni a la muerte.

Pero tenemos miedo a la guerra del hambre, a las pobrezas de las familias que no tienen qué comer, a esa inaccion, a ese abatimiento del alma i del cuerpo que produ-

ce el agotamiento de las fuerzas por la falta de alimentos».

Salvemos, señores, nosotros con éxito esta guerra del hambre en que vivimos en el presente momento, con miles de nuestros conciudadanos sin trabajo i sin pan.

Acordémonos de sus mujeres i de sus pequeñuelos con espíritu jeneroso, con espíritu de humanidad, porque abriéndoles el camino del trabajo hacemos su bien i hacemos el bien del pais.

En Europa, hai dos grandes ejércitos que combaten.

Uno con las armas derramando su sangre en defensa de su honor i de sus derechos.

El otro, atendiendo a las miserias, cuidando los heridos, ausiliando i protejiendo a todo el mundo, ayudando al pais en todos sentidos, para evitar mayores males.

Esta última es nuestra obra i consagrándonos a ella, en medio de nuestros grandes conflictos financieros, públicos i privados, haremos un gran bien al pais i daremos un gran ejemplo al mundo.

El señor **Besa**.—En mi opinion, hai muchos servicios públicos que no son necesarios i que pueden reducirse o, al ménos, reducirse en gran parte. Como se sabe, existe un conjunto numeroso de empleados que no hacen nada; hai algunos que solo trabajan una hora a la semana i aun hai otros que no trabajan absolutamente nada i que únicamente se preocupan de cobrar sus sueldos.

De manera, señor, que bien podria hacerse reduccion en el número de empleados, lo que significaria para el Estado el ahorro de injentes sumas de dinero.

El señor **Claro Solar**.—Hago indicacion para que se prolongue la sesion hasta las siete a fin de tratar el proyecto sobre contribucion de herencias.

El señor **Letelier** (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion del honorable Senador de Aconcagua.

Aprobada.

El señor **Búlnes**.—Voi a decir algunas palabras por haberme sentido aludido con el discurso pronunciado por el honorable Senador de Coquimbo.

Su Señoría ha manifestado estrañeza de que algunos Senadores se hayan considerado heridos con el proyecto que Su Señoría acaba de presentar. El honorable Senador cree ver en esto una oposicion a

la idea de hacer economías i de nivelar los gastos con las entradas.

Yo no acepto, por lo que a mí respecta, la alusion que ha hecho el honorable Senador, pues siempre he hecho esfuerzos para reducir en lo posible los gastos públicos. Lo que deseo es que estas economías se hagan con orden i con detenido estudio. Entre tanto, las palabras que acaba de pronunciar el honorable Senador de Coquimbo me dejan la impresion de que esta materia no ha sido estudiada, i que no ha sido estudiada ni siquiera por Su Señoría mismo.

Si hubiera aparejado su proyecto con las ideas que acaba de manifestar en su discurso la cosa seria distinta; pero se impone la carga solo sobre los empleados sin introducir otras medidas correlativas para aumentar las entradas fiscales.

El discurso del honorable Senador me ha dejado la impresion de que debemos proceder mas despacio, i creo, como lo decia el honorable Senador de Valdivia, que deben dictarse medidas que abarquen el conjunto de la situacion, no proyectos aislados.

El sacrificio que quiere imponerse a los empleados debiera estenderse tambien a la jente de fortuna para que ésta pague tambien su tributo a la situacion i contribuya a incrementar los fondos fiscales en proporcion a su renta.

En las cifras que el señor Senador de Coquimbo señala respecto del nuevo gravámen de haberes, hai una vaguedad inmensa: se dice que las contribuciones van a aumentar de ocho a sesenta i tantos millones; es decir, que se van a multiplicar por ocho...

En seguida este proyecto aparece mui crudo, aparece mui poco estudiado, i en las actuales circunstancias es demasiado oneroso para los empleados.

Desde luego la baja del cambio importa ya una rebaja a los sueldos en un veinticinco por ciento, puesto que el cambio ha bajado de diez a siete peniques, i como en el proyecto de Caja de Retiro se establece un descuento de cinco por ciento, unido esto al veinticinco por ciento del presente proyecto, se forma una rebaja de cincuenta i cinco por ciento, que iria a imponer a los empleados.

I no ignora el señor Senador que si hai algunos que reciben sueldos que les permiten vivir medianamente, hai otros, muchísimos otros, que no ganan lo bastante

para vivir, para no morir de hambre. Sé de una oficina pública en la que hai un empleado que gana solo cuarenta pesos al mes. Antes que quitarle a éste el cincuenta i cinco por ciento, seria mejor decirle: váyase usted a la calle. Rebajas como las que se proponen harán que los empleados no sirvan bien, i que se desorganice por completo la administracion.

Por lo que hace a lo que pasó cuando la guerra del Pacífico, debo decir que el señor Senador se ha equivocado; la medida que se tomó fué de carácter mui diverso de lo que decia el honorable Senador.

El año 66 se aumentaron los sueldos de todos los empleados públicos en un veinticinco por ciento, porque el estado de la Hacienda pública era satisfactorio i permitia hacer ese gasto. Una vez declarada la guerra, se suprimió ese sobresueldo porque ya no era posible seguirlo pagando. Como se ve, esto es mui distinta cosa que reducir los sueldos en un veinticinco por ciento. De manera que el argumento que ha hecho el honorable Senador no es enteramente exacto.

En resúmen, yo me opongo a que se apruebe en jeneral este proyecto, e insisto en que pase a Comision, porque no lo encuentro bien estudiado, i porque junto con presentarse un proyecto sobre reduccion de sueldos debe presentarse un proyecto de revision del presupuesto i de supresion de los servicios inútiles, como decia el honorable Senador por Maule, i a la vez crearse nuevas fuentes de recursos en cuanto lo permitan las circunstancias, porque hoi no se puede hacer todo lo que se quiere.

El señor **Salinas**.—Voi a ocupar solo por dos minutos la atencion de la Cámara para espresar el voto favorable que daré a la indicacion de aplazamiento respecto del proyecto en debate que ha formulado el honorable Senador por Malleco.

Reconozco el móvil patriótico que ha inspirado al honorable Senador por Coquimbo al presentar el proyecto sobre reduccion de los sueldos de los empleados públicos; pero, en mi concepto, un proyecto de esta naturaleza debe ser de la iniciativa del Gobierno. El Gobierno está en la obligacion de dar cuenta al Congreso del estado de la Hacienda Pública, de espresar el monto del déficit, proponer nuevas fuentes de recursos para saldarlo i proponer las reformas legales necesarias, tanto

para reducir los sueldos de los empleados públicos, si lo estima necesario, i en la proporcion que crea conveniente, como tambien para reducir los servicios públicos suprimiendo los empleos que no sean indispensables.

Pero el proyecto del honorable Senador por Coquimbo es, como decia el honorable Senador por Maule, injusto por cuanto propone una reduccion igual para todos los empleados, tanto para los que gozan de sueldos considerables, como sucede con los jefes i oficiales del Ejército, como para los que tienen rentas pequeñas, que con esta reduccion van a quedar a racion de hambre.

Al proponer el proyecto una disminucion de veinticinco por ciento en los sueldos, propone una verdadera contribucion sobre la renta. I yo pregunto ¿habria en la Cámara algun señor Senador que aceptara un proyecto que impusiera a todos los habitantes de la República una contribucion de veinticinco por ciento sobre sus rentas? ¿No se consideraria eso como una enormidad?

El mismo honorable Senador por Coquimbo ha dicho, refiriéndose a las contribuciones, que convendria gravar la propiedad inmueble con una contribucion de tres por mil, es decir, de tres o cuatro por ciento sobre la renta de la misma propiedad. ¿Qué efecto produciria en el ánimo de los empleados públicos un proyecto que los gravara a ellos con una contribucion de veinticinco por ciento sobre sus rentas i a los propietarios con una de tres o cuatro por ciento? Nó, señor; esto no seria justo.

Por otra parte, la depreciacion de la moneda importa, como lo ha manifestado el honorable Senador por Malleco, una verdadera contribucion que están pagando los empleados públicos i que le produce al Estado rentas mui considerables. Si tomamos el tipo de cambio que ha habido en los últimos cinco años, veremos este fenómeno: para pagar los sueldos de los empleados públicos, que ascendian efectivamente a ciento diez millones de pesos, se necesitaba, con cambio de doce peniques por peso, la suma de setenta i cuatro millones de pesos oro de dieciocho peniques; año i medio despues el cambio bajó a once peniques, i entónces el Estado pagó los ciento diez millones de pesos moneda corriente con sesenta i siete millones de pesos, oro de dieciocho peniques, solamente.

De manera que en año i medio se ganó la diferencia de siete i medio millones de pesos oro, o sea, catorce millones de pesos, moneda corriente.

Al año siguiente bajó el cambio a diez peniques i entónces ya bastó con sesenta i un millones de pesos oro para hacer el servicio; la diferencia fué una contribucion pagada por los empleados públicos.

Al año siguiente el cambio bajó a nueve peniques i ya no fueron necesarios sino cincuenta i cinco millones de pesos oro de dieciocho peniques para pagar los sueldos.

El señor **Claro Solar**.—¿I los aumentos de sueldos?

El señor **Salinas**.—Están tomados en cuenta los aumentos i gratificaciones.

En cuatro años el Estado ha bajado en veintiun millones de pesos oro o cuarenta i tantos millones de pesos papel el desembolso para el pago de los sueldos.

Se dice que ahora el cambio está a ocho peniques; si se normalizara a este tipo, bastarian cuarenta i ocho millones de pesos oro para pagar los empleados; si el cambio baja a siete, bastarán cuarenta i dos millones, i si es a seis, bastarán treinta i siete millones.

El señor **Claro Solar**.—Todo eso sucederia si el Estado tuviera el oro i lo realizara para pagar en billetes.

El señor **Salinas**.—De aquí resulta que los empleados públicos han estado pagando al Estado una contribucion de ocho a diez por ciento anual sobre sus sueldos, debido a la disminucion del valor intrínseco de la moneda. Si ahora se les quita de golpe un veinticinco por ciento i en seguida un cinco por ciento para la Caja de Retiro, resultará que en mui poco tiempo se viene a rebajar los sueldos en un cincuenta, sesenta o setenta por ciento, lo que importaria hacer de los empleados una clase verdaderamente menesterosa, i se concibe que esto seria hasta peligroso para la recaudacion de las rentas públicas.

Por todo esto, creo que la reforma proyectada debe hacerse con calma, con estudios prácticos hechos por el Gobierno, viéndose qué sueldos son susceptibles de reduccion. Yo no rechazo la idea de una disminucion de los sueldos que sean susceptibles de esta medida i siempre que se les defienda de la baja del cambio.

Por ahora, es preferible mandar lisa i llanamente el proyecto a Comision, sin aprobarlo aun en jeneral, porque esta

aprobacion anticipada puede hacer creer a muchos que en el Senado ha encontrado aceptacion una idea que vulnera los principios de justicia i de buena administracion. De modo que yo apoyo la indicacion del señor Senador por Malleco.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedaria acordado mandar el proyecto a Comision, sin aprobarlo en jeneral, como pide el señor Senador por Malleco.

Queda así acordado.

Contribucion sobre las herencias

El señor **Letelier** (Presidente).—Corresponde entrar a tratar del proyecto de contribucion sobre las herencias.

Va a darse lectura al proyecto.

El señor **Yañez**.—Creo que podríamos ahorrarnos la lectura, i en tal caso yo daria algunas esplicaciones sobre el fondo del proyecto.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si le parece al Senado, se omitirá la lectura del proyecto.

Acordado.

En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Besa**.—Rogaria al Senado que aprobáramos este proyecto tal como viene de la Cámara de Diputados, a fin de que pronto sea lei.

El señor **Yañez**.—Este proyecto fué aprobado por la Cámara de Diputados en la forma siguiente: se restableció la observancia de la lei de 28 de noviembre de 1878, con algunas modificaciones que se consignaron en el mismo proyecto. Pasó éste a una Comision Mista de Senadores i Diputados con el objeto de estudiarlo, i allí se adoptó la idea de revisar la lei de 1878, que fué derogada por la lei de Municipalidades, de 22 de diciembre de 1891, i se mantuvo la base de la lei del 78, con algunas modificaciones en diversos artículos, que no alteraban los fundamentos de esta lei.

De modo que, en realidad, lo que propone hoi la Comision es el mantenimiento de la lei de 1878, con ciertas modificaciones que será fácil verlas en la discusion particular.

En la misma Comision el honorable Senador por Valparaiso, señor Guarello, presentó un proyecto que ha mandado a esta Cámara como contra-proyecto, i es esto principalmente lo que deseaba explicar. La base de la lei de 1878 i del proyecto

de la Comision, es establecer una graduacion en el monto del impuesto con relacion al parentesco; de modo que pague ménos el que tenga un parentesco mas cercano con el fallecido, i que pague mas el heredero o legatario que viene a gozar de una herencia acerca de la cual, en realidad, no tenia expectativas anteriores para recibirla.

El señor Senador por Valparaiso propone una doble progresion: mantiene la progresion de parentesco i agrega, ademas, una progresion de cuota, de tal manera que aun dentro de cada grado de parentesco el monto de la cuota va ascendiendo a medida que la donacion es mayor.

De suerte que la diferencia sustancial entre el proyecto de la Comision i el del señor Senador por Valparaiso consiste en que el primero consulta solo la progresion dentro del grado de parentesco, i el segundo una doble progresion: dentro del grado de parentesco i dentro del monto de la donacion.

Creo que con estas esplicaciones puede el Senado tener una idea clara de la diferencia sustancial que existe entre los dos proyectos.

El señor **Besa**.—El señor Senador por Valdivia puede tener mucha razon en estimar que hai necesidad de introducir algunas modificaciones en el proyecto de la Cámara de Diputados; pero si no lo aprobamos tal como viene de la otra Cámara no será lei tan pronto, porque ya no es tiempo de que vuelva allá.

Lo mejor seria aprobarlo tal como viene de la Cámara de Diputados; despues podremos modificarlo.

Con eso pondríamos de manifiesto que deseamos imponer una contribucion a las jentes de fortuna.

El señor **Yañez**.—Comprendo la ventaja que hai en que este proyecto se despache con la mayor rapidez posible, pero esa consideracion no tiene fuerza suficiente en mi espíritu para que crea que puede despacharse en condiciones que no estimo convenientes.

Se trata de un proyecto que el Gobierno debe impulsar con el mayor empeño, puesto que está encaminada a dar recursos al Erario en la forma ménos gravosa e irritante posible, i tiene en su mano todos los recursos para que sea lei cuanto ántes. No creo que la suspension de las sesiones sea por largo tiempo; estimo que el Ministerio no podrá mantenerse con el Congre-

so cerrado hasta octubre o hasta cuando se necesite discutir los presupuestos. Si el Gobierno desea que se despache pronto ese proyecto, debe convocar al Congreso a sesiones extraordinarias pronto.

El señor **Barros Errazuriz** (Ministro de Hacienda).—El Gobierno tiene tanto interes en el despacho de este proyecto, que en un Consejo de Ministros se acordó pedir al Senado que lo despachara, si era posible, en la misma forma que lo aprobó la Cámara de Diputados. Por este motivo, ruego al Senado que tenga a bien tomar como base de la discusion el proyecto que envió la otra Cámara.

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Ministro.

El señor **Walker Martínez**.—La única manera de que este proyecto sea lei, es aprobarlo tal como viene de la Cámara de Diputados. Así manifestaremos que deseamos que se imponga una contribucion a los ricos.

El señor **Barros Errazuriz** (Ministro de Guerra).— Es la contribucion ménos dolorosa.

El señor **Aldunate**.—Yo tenia intencion de pedir que se rebajara la tasa de la contribucion fijada por la Cámara de Diputados, pero, en obsequio a los propósitos que persigue el Gobierno, de tener recursos lo mas pronto posible, acepto la indicacion que ha formulado el señor Ministro de Hacienda.

Por lo demas, entre el proyecto presentado por la Comision i el aprobado por la Cámara de Diputados, no hai mas diferencias que la tasa de contribuciones; diferencias mui pequeñas. Así, por ejemplo, la Comision del Senado propone que en las asignaciones a los descendientes lejítimos se pague el uno por ciento en vez de uno i medio por ciento que propone el proyecto de la Cámara de Diputados; a los ascendientes lejítimos el dos por ciento en vez del tres por ciento; al cónyuje, hermanos e hijos naturales el cuatro i medio por ciento en vez del cinco por ciento; a otros parientes en seis por ciento en vez del siete por ciento; a los estraños el diez por ciento en vez del doce por ciento. En lo demas, uno i otro proyecto son iguales.

El señor **Claro Solar**.— Hai algunas otras diferencias.

El señor **Aldunate**.—Son mui insignificantes, de manera que no vale la pena tomarlas en cuenta.

El señor **Yañez**.—En el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados se suprime el título II que trata del impuesto sobre las personas jurídicas.

La lei del 78 dice: «Las personas jurídicas de derecho privado, que no sean sociedades industriales, i las corporaciones o fundaciones de derecho público, no costeadas ni subvencionadas por el Estado, pagarán, cada treinta i tres años, un dos por ciento sobre el monto líquido de sus haberes».

La Cámara de Diputados ha suprimido esta disposicion i el proyecto de la Comision lo restablece sobre la base de pagar esa contribucion cada veinticinco años.

Despues de esta disposicion hai otra que exime de contribucion a todas las fundaciones de derecho público que sean subvencionadas por el Estado.

Sabe el Honorable Senado el abuso que se ha hecho en materia de subvenciones, de manera que ésta será una fuente por la cual se irán todas estas contribuciones i una puerta de escape que vamos a dar a todas estas corporaciones que reciben grandes herencias.

Creo que la contribucion de herencias debe ser lo menor posible dentro de las familias, porque es el hogar lo que constituye la base de la sociedad, porque el hombre trabaja en bien de sus hijos, i es ahí, por consiguiente, donde ménos debe hacerse sentir. Al mismo tiempo, creo que ella debe ser aumentada entre los estraños. Hai, pues, en esto una diferencia sustancial.

El señor **Claro Solar**.—Me parece que seria preferible despachar el proyecto tal como viene de la Comision.

El señor **Barros Errazuriz** (Ministro de Guerra).—La Cámara de Diputados ha suprimido el título segundo, que se refiere al dos por ciento que deben pagar las personas jurídicas de derecho privado, pero las corporaciones a que se ha referido Su Señoría quedan gravadas con un doce por ciento.

El señor **Yañez**.—Lo que se ha hecho en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados es suprimir el título segundo, i estas corporaciones no van a pagar, por consiguiente, contribucion.

El señor **Barros Errazuriz** (Ministro de Guerra).—Van a pagar contribucion por todas las herencias que reciban.

El señor **Yañez**.—Son dos ideas distin

tas. Primeramente estas corporaciones no van a pagar contribucion sobre sus bienes, o sea, que se van a suprimir las contribuciones sobre lo que se llama las manos muertas, es decir, sobre aquellos bienes que quedan siempre para estas corporaciones i que son eternos; i, en seguida, he agregado que en el artículo 14 del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados se mantiene la idea de que estén exentas de contribucion las corporaciones de derecho público subvencionadas por el Estado i por eso he dicho que, dado el abuso que se ha hecho en esta materia de subvenciones, esta contribucion será ilusoria.

El señor **Barros Errazuriz** (Ministro de Guerra).—Conozco bien el proyecto de la Cámara de Diputados i puedo decir que en la forma que está concebido grava a toda persona jurídica con una contribucion de doce por ciento sobre toda herencia o donacion.

Con el proyecto de Su Señoría se va a gravarlas con doce por ciento i cuatro por ciento cada veinticinco años; i ¿quiénes van a pagar esa contribucion? Las Juntas de Beneficencia, las parroquias, los establecimientos de instruccion i sociedades obreras, que son las únicas subvencionadas por el Estado! ¿Es posible gravar en esta forma a esas corporaciones, cuando el Gobierno cree que deben pagar una sola vez una contribucion fuerte i nada mas?

El señor **Walker Martínez**.—Tenemos veinticinco años para dictar otra lei; entre tanto, dictemos ésta.

El señor **Besa**.—El peor enemigo de lo bueno es lo mejor.

El señor **Walker Martínez**.—Aprobemos este proyecto que será lei esta noche i mañana pagará todo el mundo.

El señor **Letelier** (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Yañez**.—Hago presente al Honorable Senado que la situacion no es como la mencionaba el señor Ministro de la Guerra.

Su Señoría tiene razon cuando dice que estas corporaciones o fundaciones van a seguir pagando contribucion cuando recibían herencias o donaciones, salvo que estén subvencionadas; pero hoi existen subvenciones en favor de casi todas las corporaciones de derecho público, creo que no hai una que no esté subvencionada; por consiguiente se van a eliminar prácticamente.

Ademas de esto se suprimen las contri-

buciones sobre los bienes que se llaman de mano muerta i éste no es el objeto porque esas contribuciones han existido siempre, desde la lei del año 78: hoi, cuando precisamente se trata de allegar recursos, se eliminan!

El señor **Claro Solar**.—Voi a proponer un temperamento con el objeto de que hagamos algo útil.

Votemos en globo el proyecto de la Comision tal como está; si fuera aprobado, será lei; en cambio, si fuera rechazado, quedará aprobado el de la Cámara de Diputados.

El señor **Reyes**.—Ofreciéndose dudas de tanta gravedad, me parece que convendría aplazar el proyecto en debate hasta que el Congreso vuelva a reunirse. No pasará mucho tiempo sin que el Gobierno se vea en la necesidad de convocarlo a sesiones extraordinarias, i seria entónces la oportunidad de considerar este asunto con mas estudio.

El señor **Claro Solar**.—Hace cerca de dos años que yo solicité preferencia para despachar este proyecto. Si se hubiera despachado entónces, el Estado habria visto entrar en sus cajas algunos millones de pesos por este capítulo.

Ahora va a suceder que no vamos a obtener, en realidad, el despacho de la lei sobre contribucion de herencias, porque, como lo ha manifestado el honorable Senador de Maule, el peor enemigo de lo bueno es lo mejor.

Creo que haríamos bien votando el proyecto en la forma que ántes he indicado; de lo contrario, el pais va a estimar que el Senado no quiere despachar la lei relativa a contribucion de herencias.

El señor **Salinas**.—En realidad, hará mal efecto en el pais el que no despachemos esta lei.

El señor **Yañez**.—Pero creo que haria mucho peor impresion el dictar una lei sobre contribucion de herencias que exceptuase los bienes de manos muertas.

El señor **Letelier** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ANTONIO ORREGO BARROS,
Redactor.